

PLANILLA DE PRECIOS REFENCIALES

Contratación del Servicio de Soporte Técnico Especializado para Servidores y Dispositivos de Red.

| Ítem | Descripción | Diviserv S.A. | Stark Tecnologia S.A. | ID 407350 | Precio Promedio |
|------|---|---------------|-----------------------|-----------|-----------------|
| 1 | Contratación del Servicio de Soporte Técnico Especializado para Servidores y Dispositivos de Red. | 494.000 | 526.000 | 394.000 | 471.333 |


Lic. Roberto Sogarín Cabrera
Departamento de Informática y TIC
Secretaría Nacional de Deportes

Asunción, 07 de mayo de 2024

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
ATN: A quien corresponda
Asunto: Servicios de soporte
Presente

REF: DIVI-9-33829

Por medio de la presente quisiéramos agradecer su interés en Diviserv SA y en nuestros servicios. A continuación, nuestro presupuesto por lo solicitado.

| Item | Cant | Descripción | Precio por hora | Total Gs (c/IVA) |
|--|--------|---|-----------------|--------------------|
| 1 | 240 HS | Soporte Técnico para Servidores y Dispositivos de Red | 494.000 | 118.560.000 |
| Total en Guaraníes IVA incluido (sujeto a un contrato por 12-meses) | | | | 118.560.000 |

CONDICIONES GENERALES

| | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Forma de Pago: Crédito | Validez de la oferta: 30 días | Entrega: a coordinar |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|

NOTAS ADICIONALES

- La garantía de los equipos se rige conforme a las condiciones de garantía de cada fabricante.
- La compañía (Diviserv) no se responsabiliza por extravío de información contenida en los equipos
- El cliente es responsable del respaldo de los datos de los equipos.
- El cliente se compromete a abonar este servicio por la totalidad de las horas consumidas por el técnico, aun si el resultado no fuera enteramente satisfactorio.

RECUERDE: Diviserv SA, es SU PROVEEDOR DE SERVICIOS, con técnicos certificados y experiencia comprobada, según las exigencias de cada fabricante. Catalogado como Partner Gold por Microsoft; Enterprise Solution Provider por VMware, Silver Pro Partner por Veeam, Proveedor de soluciones de HPE y Lenovo para Servidores y Storage, entre otros. Cuenta con consultores especializados en soluciones de Datacenter en alianza con Schneider-Electric y APC, además de especialistas en redes para soluciones de CISCO, Fortinet y otras reconocidas mundialmente.

Esperando una respuesta favorable y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta que crean conveniente, nos despedimos muy atentamente.

Mikaela Paredes
Dpto. Comercial
mparedes@diviserv.com

Conforme>
Aclaración>
Firma/Aclaración/Sello y Fecha



DIVISERV SA
Andrade 2546 c/Emeterio Miranda
Tel: +595 (21) 613828
Fax: +595 (21) 613829
ventas@diviserv.com

Lic. Roberto Bogarín
Departamento de Informática TIC's
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Asunción, 21 de mayo de 2024

Señores
Secretaría Nacional de Deportes
Atn.: Lic. Roberto Bogarin
Jefe - Departamento de Informática
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a uds en respuesta al pedido de cotización, de acuerdo a las especificaciones técnicas recibidas de Soporte Especializado para dispositivos de red y servidores de la Secretaria Nacional de Deportes.

| Item | Cant Hs. | Descripción | Precio Unitario | Total Gs |
|--------------------|----------|---|-----------------|-------------|
| 1 | 240 | Soporte Técnico para Servidores y Dispositivos de Red | 526.000 | 126.240.000 |
| Total IVA incluido | | | | 126.240.000 |

Esperando haber respondido satisfactoriamente y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta que crean conveniente, nos despedimos muy atentamente.

MARTIN MILCIADES
NUÑEZ MARTINETTI
Firmado digitalmente por
MARTIN MILCIADES
NUÑEZ MARTINETTI
Fecha: 2024.05.22
09:13:09 -04'00'

Martin Nuñez M.
mnunez@stark.com.py
Stark Tecnología S.A.


Lic. Roberto Bogarin
Departamento de Informática TIC's
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES



CONTRATO N°25/2022

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, RUC N°80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad N° 3.335.975, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A. con RUC 80020475-1**, domiciliada en Andrade N° 2546 c/ Gumercindo Sosa, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EMILIO ENRIQUE GARCÍA VERLANGIERI** con Cédula de Identidad N° 857.811, en carácter de apoderado de la misma, Email: licitaciones@diviserv.com denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificada como "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 – "CONTRATACION DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 – "CONTRATACION DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407350**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 – "CONTRATACION DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Y DISPOSITIVOS DE RED DE LA SND"**. La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 529/2022 del 11 de agosto de 2022.-


DIVISERV S.A.





6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|------|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|--------------|
| 1 | Servicio de Soporte Especializado para Servidores y Dispositivos de Red de la SND | Hora | Evento | 240 | 360 | 394.000 | 141.840.000 |

El precio del contrato, conforme la adjudicación es por **guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos cuarenta mil.-**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: de 12 (DOCE) meses desde su suscripción.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES / SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE GABINETE** de la SND.

2

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

DIVISERV S.A.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de agosto de 2022.

Por el Proveedor
DIVISERV S.A.

DIVISERV S.A.

Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES